

R. E. - 1652

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

⊙ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊙

Director:

El Presidente de la Asociación provincial de Maestros

Propietario y Administrador:

D. Ricardo Pérez López
Maestro nacional

Año V

Teruel 12 de Enero de 1917

Núm. 209

DESDOUBLE NECESARIO

El Exmo. Ayuntamiento de Teruel, que tan relevantes pruebas viene dando de su amor a la enseñanza, no ha reparado sin duda, que hace cinco años deja incumplida una prescripción legal

El artículo primero del Real Decreto de 25 de febrero de 1911, dispone que se realice el desdoblamiento de todas las escuelas, unitarias que posean auxiliares.

En esta capital solo tiene Auxiliar la Escuela nacional de párvulos, cuyo desdoble no se ha efectuado á pesar del tiempo transcurrido desde la publicación del mencionado real decreto.

Teniendo el Ayuntamiento local adecuado para su instalación y la actual Maestra Auxiliar consignación en el presupuesto municipal para el pago de alquiler de casa; la reforma no exige más gastos que el de material para la nueva escuela que correría a cargo del Estado. En cambio beneficiaría considerablemente a la enseñanza, porque una vez efectuado el desdoble, se tendría una Escuela más que, instalada en sitio conveniente, descongestionaría la actual; en donde los alumnos se apiñan en unas salas en las que toda incomodidad tiene su asiento; y tendría una asistencia numerosa, pues son muchos los padres que, por vivir lejos de la Escuela de párvulos, no mandan a ella a sus hijos, temiendo que no sepan librarse, a causa de su

poca edad de los constantes peligros que las largas distancias ofrecen

El desdoblamiento se ha llevado a efecto en muchas poblaciones de España con buen éxito; y si aquel no diera por resultado más que la producción de escuelas unitarias del antiguo sistema, representaría muy escasa ventaja, aunque siempre lo sería la de aumentar la asistencia escolar, y a la vez, la de disminuir el número de los alumnos que a cada Maestra correspondan, o distribuir ese número de mejor modo; pero acompañado el desdoblamiento de la clasificación de los niños y niñas, o sea de la graduación de la enseñanza, reúne, a ese primer efecto, el muy grande de poder formar de golpe secciones homogéneas e independientes que permitan una labor fructífera y desembarada a la Maestra.

Esperamos que el Excmo. Ayuntamiento, dando una prueba más de su constante anhelo por la difusión de la enseñanza; y de su respeto a las disposiciones legales; procederá inmediatamente al desdoble de la mencionada Escuela nacional de párvulos.

E. B. V.
Maestra nacional.

¡Gloria a Vallés! ¡Aliento a sus imitadores!

Un amante de la cultura y de la justicia ha leído con la mayor satisfacción el número ex-

R. 1652

traordinario de LA ASOCIACION que resulta en el presente, testimonio fehaciente, y monumento imperecedero para lo futuro de la veneración de la gratitud y del cariño de los discípulos y admiradores del por tantos títulos ilustre Sr Vallés.

Todos á porfía rivalizan en reconocer y premiar de ese modo el mérito extraordinario de esa figura venerada que se eleva majestuosa sobre un nivel nada común; sirviendo de base medio siglo de batallas incansables en pro de la educación y de la cultura.

¡Pedestal glorioso, adornado con los trofeos de una vasta ilustración, de una paciencia sin límites, de un ardimiento de apóstol, de una abnegación de mártir, de un sacrificio extremado!

Glorias como esta, homenajes de esta índole, confortan el ánimo, porque demuestran que el mérito es reconocido y sublimado, que la gratitud anida en los corazones, y que los héroes arrastran en pos de sí émulos, imitadores.

Alto, muy alto está el modelo, en él se miran, sus pasos siguen, sus obras copian esa pléyade de maestros sacrificados que le veneran; y si fecunda ha sido la labor del homenajeado, fecunda será también la de sus imitadores, sobre todo si en las horas de desaliento, si en los momentos de desencanto, si en los trances de amargura se sobreponen a la realidad de la vida, y escuchan atentos la voz insinuante y autorizada del modelo: el «esto vir» de la Escritura.

Sea así; ya que la ruda y cotidiana tarea de la educación necesita estímulos poderosos para llevarla a cabo sin decaimientos.

Vosotros pues, los que luchais las luchas de Vallés, los que como él ejercitais el regenerador apostolado de la enseñanza. cobrad ánimos y bríos a la vista de la gloria que a él circunda persuadido de que Dios bendice vuestros afanes, los agradecen los corazones bien nacidos y los, reconoce la sociedad culta.

Juan de la Mata Gría.

No solo al Maestro...

Lo mucho bueno que el niño aprende en la escuela bajo la dirección de su maestro, lo olvida en la calle; y casi puede afirmarse que todo lo adelantado en un mes de trabajo cuidadoso del maestro, se malogra en muchas oca-

siones tan solo en un rato de corretear el niño por la calle.

En la mayoría de los pueblos en cada calle se ve como un enjambre de chiquillos, y en esta ciudad tenemos la gala de llevarnos el premio del callejeo infantil.

No sólo al maestro debe encargársele de la educación en la escuela sino que también es necesario se eduque en la calle y en casa lo que pertenece a las autoridades y a los padres.

Los muchachos oyen en la calle las blasfemias del carretero y las groserías de los muchos vagos que hay en todas las ciudades; en los mercados escuchan a esas arpías de mujeres que cuando arman pendencias emplean tales términos que ignoro en que diccionario deben colocarse. Se hablan indicando casi siempre carencias absolutas de educación.

Visto lo mucho malo que los niños aprenden en el arroyo, a las autoridades compete la desinfección de la vía pública y a no ser posible esto, al menos hacer que los niños no concurran tanto a tales sitios pues ahí está el foco principal de la granujería siendo el punto donde olvidan todo aquello que tantos esfuerzos ha costado al maestro el inculcarle.

Los padres... queno se escandalicen, pero a ellos se les debe el que en los niños no fructifique la buena educación; pues lejos de corregirles aun les dan ejemplo ocurriendo asiduamente a centros de baja estrofa y proferiendo palabras groseras; así se explica lo poco que se adelanta en la regeneración de nuestra raza.

Para conseguirlo unamos nuestros esfuerzos dando buenos ejemplos y corrigiendo todo lo malo que el niño aprende aun inconscientemente.

Julio Barberán.

Teruel, diciembre 1916.

Del partido de Mora de Rubielos

Extracto de los acuerdos de la sesión del día 29 de diciembre de 1916

1.º Se autoriza al Sr. Presidente de esta Asociación para que eleve instancia al Sr. Director de primera enseñanza, pidiendo una vez más que desaparezca la limitación de los dos años en la última escuela desde la cual se solicita tomar parte en los concursos de trasla-

do, y telegrama el día 1.º de enero al Sr. Ministro del ramo con la misma súplica

2.º Que los maestros consortes al vacar escuelas de niños y niñas en una misma población puedan solicitarlas ambos con preferencia a otros en que cualquiera de ellos no pertenezcan al Magisterio

3.º Que se aclare cual es la situación de los maestros que adquirieron plenitud de derechos en virtud del art 31 del R. D de 19 de agosto de 1915, y que estos deben figurar en el escalafón con los servicios en la categoría desde que ingresó en ella por antigüedad si entonces ya tenían oposiciones aprobadas o desde que las probaron y delante de los que ingresaron después.

4.º Que la rectificación de los escalafones provinciales para el aumento gradual de sueldo, se haga exclusivamente por las Secciones administrativas, estableciendo en lo sucesivo, solamente el turno de antigüedad.

5.º Que los maestros consortes tengan derecho a viudedad y los huérfanos de estos a percibir orfandad de sus madres, puesto que contribuyen con sus haberes a nutrir la Caja de pasivos

6.º Que desde el momento que el sueldo mínimo de los maestros sea de mil pesetas, todas las vacantes que existan de estos sueldos se destinarán al ingreso de interinos que tengan derecho, y que todos los servicios interinos, tengan validez para los efectos de jubilación.

7.º Para facilitar la asistencia a estas sesiones, se acordó dividir el partido en dos secciones, designando como puntos de reunión Manzanera y Mora de Rubielos, correspondiendo a la primera, Manzanera, Sarrión, Albentosa, Torrijas, Arcos, Abejuela, San Agustín, Olba, Rubielos y Fuentes de Rubielos, y los demás pueblos del partido a la segunda, y, que las sesiones que celebre la sección de Mora precedan a las que en igual época celebre la de Manzanera, para facilitar la unanimidad de acuerdos.

8.º Que se haga constar nuestro más profundo agradecimiento a los Sres. Jefes de las Secciones administrativas por el interés bien probado hacia el Magisterio en la reciente Asamblea.

9.º Que estos acuerdos se publiquen en nuestro periódico LA ASOCIACIÓN.

Manzanera, 29 de diciembre de 1916.

El Presidente,
Felipe Muñoz.

Carta abierta

Mi distinguido compañero: Cumpliendo ef acuerdo de esta Junta Directiva remito a V. copia de los acuerdos siguientes, por si tiene a bien llevar a la práctica su contenido.

Reunida la Junta, cambió impresiones sobre lo ocurrido en el Congreso, consignando en acta los siguientes acuerdos:

1.º Haber visto con disgusto la campaña obstruccionista de los que se dicen amantes de la cultura.

2.º Pedir a los compañeros que prestan sus servicios en los distritos electorales por donde obtienen su acta de diputado los que han motivado el que no se aprobara el presupuesto de Instrucción para 1917, que les niegan sus votos y hagan persistente campaña en contra de ellos si presentan su candidatura en nuevas elecciones generales.

3.º Pasar copia de estos acuerdos a todas las asociaciones de España.

4.º Hacer lo propio al diputado señor Llorente, quien, no obstante su condición de Catedrático, que le obligaba más que a ninguno a procurar la aprobación de nuestro presupuesto, hizo una obstrucción insustancial y falta de razón al presupuesto de Marina, con lo que consiguió que miles de maestros no cobren en 1917 las mil pesetas.

Le saluda afectuosamente S.S. y compañero
q. e. s. m.

Luis E. López.

Vitoria (Alava) 22 de diciembre de 1916.

Asamblea de maestros interinos

Las conclusiones.

He aquí las conclusiones presentadas al ministro de Instrucción pública por la Asamblea de maestros interinos:

Primera Concesión á los maestros interinos, con derecho a la propiedad, de todas las escuelas que haya vacantes ó vaquen en poblaciones menores de 1.000 almas.

Se funda la anterior petición en la certidumbre de que con ello no se lesionan derechos de nadie, respetándose la ley de Administración y Contabilidad, como se prueba en el razonamiento siguiente:

No se lesionan los derechos de resto de Magisterio dándose a los maestros interinos todas las escuelas de la antigua dotación de 625 pesetas y menor categoría, porque quedan para el concurso de traslado las antiguas de 825, 1.100 y de más categoría superior que vagen por resultas, y para la oposición, todas de mayor dotación de 1 000 pesetas que queden de siertas y las de nueva creación.

Se respeta la ley de Administración y Contabilidad, porque las plazas vacantes de 1 000 pesetas en el escalafón que se concedan a los maestros interinos con 625 pesetas deben ser provistas inmediatamente por los maestros propietarios que disfrutan sueldos de 625 pesetas y que tengan mayor antigüedad.

Segunda. Necesidad de que los nombramientos de maestros interinos que pasen a propietarios se hagan por la Dirección general, por ser su tramitación más breve.

Tercera. Que sea reconocido el derecho a la propiedad a todos aquellos maestros que aprobaron el ingreso en una Normal antes de 1.º de julio de 1911, ya que lo hicieron bajo el plan de ingreso en propiedad por concurso.

Cuarta. Que mientras subsistan las interinidades se hagan los nombramientos con sujeción al mayor tiempo de servicios en lugar de hacerlo a voluntad de los rectorados.

Quinta. Pase al Estado de la Caja de derechos pasivos.

Sección de Socorros Mútuos

ALTAS

D. Manuel Ortiz Marqués, Maestro de Camafias y su esposa doña Ignacia Fernández Sabio; doña Leandra Gómez Jimeno, esposa del de Villaspesa (Teruel); doña Caya Mata Abril, esposa del Sr. Castellano de Teruel; doña Marina García Torres del de Corbalán, y doña Casilda Catalán Maicas del de Noguera.

Desde el próximo número principiaremos a publicar la relación, por partidos, de todos los señores socios, y esperamos nos abviertan los señores maestros si notan alguna omisión, que será involuntaria.

El Presidente,
R. Pérez.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Dirección general de 1.ª enseñanza

Concurso general de traslado del segundo semestre de 1916

MAESTRAS

Categoría 5.ª 2.000 pesetas — Núm. 131, doña María de los Remedios Jiménez Olivés, de Teruel, adjudicadas.

Categoría 7.ª 1.500 pesetas.—1484 doña Julia Cándido Maicas, de Teruel, adjudicadas.

Categoría 8.ª 1 375 pesetas.—1516 doña Felisa Tomasa Conchán Romance, de Villed, propuesta para Teruel; 1575, doña Antonia Gómez Mata, de Benigamín, para Burriana; 1785, doña Bienvenida Juana Ramos Navarro, de Benisa, adjudicadas; 1785, doña Pascuala Virgos Homedas, de Calanda, para auxiliaría de párvulos de San Sebastián; 1753, doña Elvira Benedicto Garay, de Teruel, adjudicadas; 1867, doña Ines Calvo Rey, de Samper de Calanda, adjudicadas; 1877, doña Nicolasa Prudencia García Allué, de Teruel, para Dirección graduada de párvulos de Calatayud.

(Gaceta 14 diciembre)

2215, doña Leonor Tejada Leturia, de Samper de Calanda, para Albalate del Arzobispo. 2385, doña Rosa Cortés Gracia, de Calaceite, adjudicada.

Categoría 9.ª 1.100 pesetas.—2552, doña María de la Expectación Bermúz y Villarroya, de Teruel, adjudicada; 2658, doña María Carceller Mateo, de Oliete, adjudicadas; 3036, doña Julia Laborda Solanas, de Mediana, para la Dirección graduada de Calanda; 3062, doña Felisa Ubeda Argachal, de Urrea de Gaén, adjudicadas.

(Gaceta 19 diciembre)

3629 doña Vicenta Gómez de Llarena Campos, de San Agustín, adjudicada; 3692, doña Aniceta Pilar González Monge, de La Fresneda, para Ateca; 4310, doña María del Pilar Martín Sánchez, de Concul, adjudicada; 4311, doña Teresa Bayo Pérez, de Torrijo del Campo; adjudicada; 4323, doña Ignacia Juste Barra, de Beceite, adjudicada.

(Gaceta 25 diciembre)

5.019, doña Germana González y Gracia, de Villalba baja, para Tronchón; 5.150, doña María de las Mercedes Ibáñez Rendón, de Ferreluela, para Gátova (Castellón).

Categoría 10.ª 1.000 pesetas.—5.372, doña Joaquina Lozano Garzarán, de Loscos, para a bi, (Alicante)

(Gaceta 27 diciembre)

20-9 15, doña Concepción Herrero Bueso, de Santolea, para Fortanete; 20-5-20, doña Juana Agustina Pardos Traid, de Orihuela del Tremedal, Adjudicadas; 10-3-6, doña María Isabe-Benedí Benedí, de Monterde, para Linares; 9-3 19, doña Aurora Petit Tacóns, de Valacloche, para Pinet (Valencia); 8-10-18, doña Encarnación Ferriols Martínez, de Valbona, Adjudicadas; 8-5 27, doña Luisa Borrel Cortés, de Obón; Adjudicadas; 8-5-12, doña María Consueio Teruel Gonzalvo de Tramacastiel, para Minaya (Albacete); 5-1-28, doña María del Carmen Miguel Ortega, de Cuevas de Al mudén, para Alcalá de la Selva; 5-7-12, doña Manuela Navarro Pedroso, de Rubiales. Adjudicadas; 5-6-17, Doña María de los Desamparados Sellés Chiquillo, de Colladico, Adjudicadas; 2-1-26, doña Carmen Muriach Perez, de Peñarroya Adjudicadas;

(Gaceta de 1.º de enero).

17-5 3, doña María Meléndez de Val, de Alcañiz, para Castejón de Tornos; 8-11-3, doña María Ranea Jiménez, de Olocau del Rey, (Castellón), para Mezquita de Jarque; 6 10-29, doña Braulia Polo del Olmo, de Albentosa, para Alquazar, (Murcia); 6-9-0, doña Ana Ruiz Solana de Cañizar, para San Clemente, (Cuenca); 8-0-6, doña Magdalena Bazón Massana, de Terriente; Adjudicadas; 6 0-10, doña Ramona Maicas Marqués, de Cabra de Mora, para Belmonte de Alcañiz; 4-2-0, doña Luciana Sanz Pérez, de Torralba de los Sisonos, para Alcózar (Huesca).

(Gaceta de 2 de enero).

NOTICIAS

Autorización

Han sido autorizados para concurrir a las oposiciones a la plaza de Jefe de Sección de Soria, nuestros queridos amigos los ilustrados

Oficiales de la de esta capital D. Gregorio Blasco Julián y D. Emiliano Pablo Pérez Buisán.

Anuncio

Se anuncia para su provisión por concurso de cesantes, traslado y ascenso, la plaza de Jefe de Sección de primera enseñanza de esta provincia.

Desestimada

Se desestimó instancia de D. Fidel Martín, Maestro de Azaila, que pedía se le reconociera el derecho al percibo de haberes y servicios de seis días del mes de julio de 1915.

Suspensión

Ha dejado de publicarse la notable revista pedagógica *Alma de Maestro* que dirigía en Mahón el cultísimo escritor D. Juan Benejam.

Lo sentimos mucho, y hacemos votos para que, venciendo las dificultades que a ello se opongan, continúe una publicación tan interesante a maestros y padres de familia.

Los maestros interinos

En otro lugar de este número encontrarán nuestros lectores las conclusiones que han elevado a la Superioridad los Maestros interinos reunidos en Asamblea.

Nos parece muy bien que estos Maestros se asocien, se muevan y trabajen para la realización de sus legítimas aspiraciones; pero también creemos que en determinadas cuestiones no son ellos los llamados a entregar conclusiones. Gestionen su colocación y dejen a los demás compañeros de la enseñanza en paz.

Jubilación

Ha sido jubilada por haber cumplido 70 años de edad, la Maestra de Cascante, doña Francisca Culla Alcodori.

En cartera

El Ministro de Instrucción pública llevará muy pronto a la sanción regia sus proyectos de reorganización de la enseñanza, entre ellos la reforma del bachillerato y carreras universitarias, y una disposición relativa a los maestros interinos. También se anuncia una disposición relacionada con el derecho concedido por el Real Decreto de 10 de julio de 1916 a los maestros consortes y permutantes.

Aviso

Conviene que nuestros compañeros no olviden que se hallan conminados en la suspensión de sueldo por quince días, si no cumplen a su tiempo el servicio de estadística que se les ha

encomendado; y cuyo modelo publicamos en nuestro número anterior. Los estados se dirigirán al Sr. Inspector de Zona, acompañando oficio de remisión concebido en estos o parecidos términos:

«En cumplimiento de la orden de 4 de diciembre próximo pasado, dictada por la Dirección general de primera enseñanza e Instrucciones complementarias de la Inspección general, para formar la estadística escolar, tengo el honor de remitir a V. S., a los efectos que procedan, el modelo oficial número 1, con los datos y contestaciones que en el mismo se piden

Dios guarde a V. S. muchos años. Fecha y firma.

Enhorabuena

Ha sido declarado de utilidad para la enseñanza, por R. O. de 1.º de diciembre último, el libro titulado *La vida y el obrero*, de que es autora la ilustrada Profesora de la Escuela Normal de Maestras de esta capital, doña Carmen Cuesta y del Moro.

Graças

Hemos recibido dos preciosos almanaques escolares, regalo de Navidad, del librero don Arsenio Sabino, a quien damos las más expresivas gracias por su atención, a la vez que le enviamos nuestra felicitación, por el gusto con que han sido editados.

Concurso general de traslado

La *Gaceta* del día 2 acabó de publicar la relación de Maestras que han tomado parte en este concurso.

Mientras no se resuelvan las reclamaciones y protestas,—que creemos han de ser muchas, pues en esta provincia han sido incluídas varias Maestras que no llevan dos años desde la cual solicitan,—no serán firmes los nombramientos, lo que, por lo menos, no será hasta primeros del mes de marzo.

Interinos

El Rectorado de Zaragoza nombró maestro interino de la escuela nacional de niños de Rubielos de la Cérida, á D. Félix Santiago Juste.

Nuevo empleado

En virtud de concurso entre cesantes, ha sido nombrado oficial segundo de Contabilidad de la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia, D. Agustín Asenjo García.

Plenitud de derechos

La solicita en el escalafón general, D. Valentín Guillén Mínguez, maestro de la escuela nacional de Alacón.

Expediente

A la Dirección general de primera enseñanza se remitió la súplica de D. Félix Sarrablo, pidiendo abono de sumas por diferencias de retribuciones.

Renuncias

El Rectorado admitió á D. Faustino Fuertes la renuncia del empleo de maestro interino de Cañada de Benatanduz. Doña Pilar Hernández la hizo del cargo de sustituta de Cella que viene desempeñando.

Nueva plantilla

La Asamblea organizada por la Unión Nacional de Maestros para el 21 del pasado ha presentado la siguiente plantilla de sueldos para 1917.

5 plazas de 6.000 pesetas,	30.000
10 » » 5.000 »	50.000
50 » » 4.000 »	200.000
100 » » 3.500 »	350.000
300 » » 3.000 »	900.000
600 » » 2.500 »	1.500.000
1.000 » » 2.000 »	2.000.000
2.000 » » 1.500 »	3.000.000
7.000 » » 1.250 »	8.750.000
15.188 » » 1.000 »	15.188.000

Total 26.253

31.968.000

Maestros sustitutos

Los Maestros sustitutos deben remitir durante este mes un oficio participando su residencia y un certificado expedido por el Secretario del Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde, en que conste que no desempeña cargo público ni privado retribuído, con arreglo a lo dispuesto en el art. 6.º del Real decreto de 11 de julio de 1912.

Jubilación

La solicita por edad D. Raimundo Añón Monreal, maestro de la escuela de Cretas.

Acumulación de pensión

La solicita de la Junta Central de Derechos pasivos la viuda pensionista, residente en Andorra doña Concepción Lasarte.

Antecedentes

La Sección de Logroño pide a la de Teruel los antecedentes profesionales de la maestra doña Asunción Martínez.

Documentación

Se reclamaron documentos para sus expedientes personales a doña Columba Collados, sustituta de Vivel del Río y a D. Santiago Jus-

te de Rubielos de la Cérída A. D. Valentín Guillén se le pide hoja de servicios para expediente de plenitud de derecho.

Escalafón general

La Sección de Instrucción pública de esta capital dió cuenta a la Superioridad de las altas, bajas y alteraciones habidas en el mes de diciembre último en el personal de maestros y maestras de las escuelas nacionales de esta provincia.

Corrida de Escalas

En la del presente mes de enero, corresponde adjudicar los sueldos vacantes de esta provincia, siguientes: En maestro; uno de 1.375 pesetas, una de 1.100 y tres de 1.000. En maestra; dos de mil.

Escuelas vacantes

Se hallan vacantes en esta provincia y deben proveerse interinamente las escuelas siguientes: En maestro; Luco de Jiloca y Andorra. En maestra; Rubielos de la Cérída.

Ascensos en el escalafón

En este mes de enero debe hacerse en el Escalafón la primera corrida de escalas del año, según el Real Decreto de 19 de agosto de 1915.

Es de justicia

Algunos Maestros de Beneficencia, han pedido al Ministro que los saque de la situación en que se encuentran respecto al percibo de sus haberes y sus derechos como maestros nacionales; pues hay Diputaciones que los someten a una reglamentación muy distinta de la que rige en las escuelas nacionales, y no se les permite acudir a los concursillos locales, no teniendo más medio para dejar las escuelas que sirven que los concursos generales de traslado.

Oposiciones libres

Un querido colega valenciano dice que «para últimos de febrero o primeros de marzo se ordenará a los Rectores la publicación de las convocatorias de las oposiciones libres a plazas de 1.000 pesetas».

Lo celebraremos; pues hora es ya de que se dé colocación a los jóvenes estudiosos, que huyen de Asambleas y reuniones, para buscar en el estudio y en la práctica, aquello que hace falta a todo Maestro para poder cumplir con los deberes de su elevada misión.

Cesaron

Doña Rafaela Sánchez, en la escuela de Ro deche; D. Andrés Cebollada, en Luco de Jiloca, y doña Prudencia Fuertes y D. José Calomarde en las de Rubielos de la Cérída.

Posesiones y ceses

Se posesionaron: D. Santiago Juste, de la escuela de Rubielos de la Cérída; doña Columba Collado, de Vivel del Río, y D. José Barberán, del nuevo sueldo de mil pesetas que obtuvo por oposición restringida.

Maestros consortes

Con arreglo a la orden de 30 de noviembre último y en vista de la instancia dirigida a este Ministerio por los maestros de sección de las escuelas graduadas anejas a las Normales de Barcelona, referente al derecho concedido por el Real decreto de 10 de julio último a los maestros consortes y permutantes; teniendo en cuenta que la revisión solicitada por los interesados no está contenida en los preceptos del citado Real decreto de 10 de julio último que ha servido de base a la concesión de las permutas y nombramientos de maestros consortes que impugnan los solicitantes y que su establecimiento no debería tener nunca efecto retroactivo, la Dirección general ha acordado que se desestime la instancia de referencia, sin perjuicio de tener en cuenta, á los efectos que procedan, las observaciones que contine, cuando se dicte una disposición de carácter general que con el asunto se relacione.

Correspondencia particular

Cañizar.—D. J. P. L.—Con la certificación que le remite la Sección, puede usted solicitar de la Dirección general le sea invalidada la nota de derechos limitados. Es igual que si lo hiciera el Rectorado.

Se recibieron oficios y quedaron representados en la sesión que celebró en 5 del corriente la Asociación del partido de Teruel; los señores siguientes:

D. J. B. D. de Teruel.

D.^a E. P. y D. L. H. de Perales.

D. A. G. de Tortajada. Celebraré su mejoría.

D.^a D. B. y D. M. P. de Villalba alta.

» M. P. y D. B. R. de Cubla.

D. E. S. de Villel.

D.^a M. B. y D. L. N. de Camarena.

« M. V. V. y D. E. B. de El Pobo.

D. B. T. de Puebla de Valverde.

D.^a N. V. de Camañas.

» C. P. y D. A. C. de Celadas.

» R. C. y D. E. M. de Cuevas labradas.

D. R. D. G. de Riodeva.—Se recibió su oficio del 2 con fecha del 8. Hice su encargo al señor Sabino. Agradecido a sus recuerdos y a sus deferencias.

Rubielos de Mora.—D. I. A. S.—Le escribí por correo. Espero sus ofrecidos artículos.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por *D. José Dalmau y Carles*, las de *Joaquín Julián*, maestro de Aliaga; las de *D. Alejo Izquierdo* maestro de Andorra; las de *D. Francisco García Collado*, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don *Miguel Vallés* y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por *D. Melchor López Flores* y *D. José M. López Herrero*.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagars, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR
DE**Francisco Castellano**

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teru:

Libros de 1.ª y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por *M. Porcel y Riera*.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio 3'00

Idem superior 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

“La Asociación”

Revista de Primera Enseñanza

Organo de las Asociaciones de Maestros de la
:: :: :: provincia de Teruel :: :: ::

Dirección y Administración: Rubio, 3, 3.º

Precios de suscripción

Al año. 7 ptas.

Al semestre. 3,50 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

Imp. de A. Mallón.—Teruel.

**LA ASOCIACION**

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de